

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA PRÓRROGA Y/O AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA. NÚM. PAN-VER-UT-EXT/005/2024.  
Fecha: 06 de agosto de 2024.



Unidad de Transparencia  
del Comité Directivo Estatal del  
Partido Acción Nacional en Veracruz

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
2024-2024  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN VERACRUZ

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 17:00 diecisiete horas, del día seis de agosto de dos mil veinticuatro, reunidos en la Oficina de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en calle Gutiérrez Zamora, número 56, centro de esta ciudad, las y los integrantes del Comité de Transparencia. El de la voz **Licenciado Carlos García Valladares**, en calidad de presidente, **Licenciado Jesús Manuel Revuelta Patricio**, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su calidad de Secretario Técnico, doy por iniciada esta sesión del Comité Estatal de Transparencia y Protección de Datos Personales del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, debidamente convocada para esta fecha. -----

**Presidente:** Integrantes de este Comité Estatal de Transparencia y protección de Datos Personales del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, damos inicio a esta sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, convocada para esta hora y fecha. Señor secretario, proceda a realizar el pase de lista, para verificar que contamos con el quorum, para continuar con el desahogo del orden del día. -----

**Secretario:** Claro que sí, a continuación, procedo al pase de lista. -----

**Presidente Licenciado Carlos García Valladares:** Presente. -----

**El de la voz, Secretario Técnico: Licenciado Jesús Manuel Revuelta Patricio, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.** Presente. -----

**Vocal Suplente: Licenciado Rolando Hernández Grajales:** Presente. -----

**Vocal: Licenciada Inna Eugenia Andrade García:** Presente. -----

**Vocal: Licenciada Luz Alicia Delfín Rodríguez:** Presente. -----

**Vocal Suplente: Licenciada Yolanda Olivares Pérez:** Presente. -----

**Presidente:** Compañeros Integrantes de este Comité Estatal de Transparencia y Protección de Datos Personales del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA PRÓRROGA Y/O AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA. NÚM. PAN-VER-UT-EXT/005/2024.  
Fecha: 06 de agosto de 2024.



Unidad de Transparencia  
del Comité Directivo Estatal del  
Partido Acción Nacional en Veracruz



en el Estado de Veracruz, informo que hay una asistencia de 5 de 5 integrantes de este Comité Estatal de Transparencia, con derecho a voz y voto; **por lo que existe quórum para sesionar** y, por lo tanto, todos los acuerdos tomados en la presente sesión surtirán los efectos legales a que haya lugar. Por lo que se declara formalmente instalada esta sesión convocada para esta hora y fecha, por lo que podemos continuar con la presente sesión. -----

**Presidente:** Señor secretario, por favor podría dar lectura al orden del día. -----

**Secretario:** Con el permiso de todos ustedes, **daré lectura al orden del día.** -----

1. Pase de lista y declaración de quorum. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la prórroga solicitada por el Titular de Oficialía Mayor de éste Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz, para atender la solicitud de Acceso a la Información con número defolio: 301152024000019, recibida por la Unidad de Transparencia a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----
4. Receso para la elaboración del acta de sesión. -----
5. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión. -----
6. Clausura. -----

**Presidente:** Integrantes de este Comité Estatal de Transparencia y Protección de Datos Personales del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, está a su consideración el proyecto de orden del día. Solicito señor secretario consulte su aprobación. -----

**Secretario:** Consulto a las y los integrantes de este Comité Estatal de Transparencia y Protección de Datos Personales del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA PRÓRROGA Y/O AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA. NÚM. PAN-VER-UT-EXT/005/2024.  
Fecha: 06 de agosto de 2024.



Unidad de Transparencia  
del Comité Directivo Estatal del  
Partido Acción Nacional en Veracruz



en el Estado de Veracruz, si se aprueba el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Integrantes de este Comité Estatal de Transparencia y Protección de Datos Personales, informo que, se aprueba por **Unanimidad** de votos el orden del día. -----

----- **ANTECEDENTES** -----

**PRIMERO.** - Con fecha 28 de junio de 2024, se recibió la solicitud de información con número de folio 301152024000019, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, en el que se requirió conocer lo siguiente: -----

"... solicito por este medio se me entregue de forma electronica la lista de asistencia, el libro de registro o checador de su personal de la actual administración. ...". -----

Así mismo, tal como lo señala la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 13 señala que la información referente a las obligaciones de transparencia será puesta a disposición de los particulares por cualquier medio que facilite su acceso, dando preferencia al uso de los sistemas computacionales y a las nuevas tecnologías de la información. -----

**SEGUNDO.** - Que en fecha 28 de junio de 2024, el Titular de la Unidad de Transparencia de este Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 132, 134 fracción II, VII de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, signó oficio número PAN-VER-UT-101/2024, al titular de Oficialía Mayor del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz, con la finalidad de localizar y entregar la información pública requerida. -----

**TERCERO.** - Así mismo, el área de Oficialía Mayor del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz, en fecha 01 de agosto de 2024, remitió a la Unidad de Transparencia Oficio No. OM/CDE/054 y fechado el mismo día de su entrega, en el cual

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA PRÓRROGA Y/O AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA. NÚM. PAN-VER-UT-EXT/005/2024.  
Fecha: 06 de agosto de 2024.  
señaló:



Unidad de Transparencia  
del Comité Directivo Estatal del  
Partido Acción Nacional en Veracruz



“... Informo muy respetuosamente, lo siguiente:

**UNICO:** Que derivado de la cantidad de información solicitada, se requiere de más tiempo para poder obtenerla. Por lo que amablemente solicito me sea concedido una prórroga.

Agradeciendo de antemano su atención para con el presente, me despido quedando a sus apreciables consideraciones...”

----- **CONSIDERANDOS** -----

**PRIMERO.** – Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6, refiere que “...La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. -----

“Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión...” -----

**SEGUNDO.-** Que la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 6 párrafo 8 y 9 establece que: “... En el Estado, los poderes públicos, organismos autónomos, ayuntamientos o concejos municipales, entidades paraestatales y paramunicipales creadas por uno o más ayuntamientos, organizaciones políticas; los fideicomisos, fondos públicos y sindicatos de cualquiera de éstos, además de toda persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, así como aquellas que realicen actos de autoridad o que desempeñen funciones o servicios públicos, son sujetos obligados en materia de acceso a la información y de protección de datos personales que obren en su posesión, en los términos de esta Constitución y la ley...” -----

“...La información o documentación que los sujetos obligados generen o posean por cualquier título es pública. Éstos permitirán a las personas acceder a ella y reproducirla,

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA PRÓRROGA Y/O AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA. NÚM. PAN-VER-UT-EXT/005/2024.**

Fecha: 06 de agosto de 2024.



**Unidad de Transparencia**  
del Comité Directivo Estatal del  
Partido Acción Nacional en Veracruz



de manera proactiva, en atención a los lineamientos generales definidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, diseñados para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo la ley, teniendo por objeto promover la reutilización de la información que generen los sujetos obligados, sin mayor restricción que la protección a los datos personales y el interés público. En todo momento deberá prevalecer, para el ejercicio libre de este derecho, su interpretación con sujeción al principio de máxima publicidad...". -----

**TERCERO.** - A efectos de cumplir con las disposiciones que señala la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por sesión de fecha 19 de diciembre de 2022, se instaló el Comité de Transparencia. -----

**CUARTO.** - Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión del Partido Acción Nacional, tiene por objeto tutelar y garantizar el derecho humano de acceso que toda persona tiene a la información Pública, con las excepciones señaladas en el marco normativo invocado. -----

**QUINTO.-** Que la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión del Partido Acción Nacional, tiene por objeto tutelar y garantizar el derecho a la Protección de sus datos personales, con las excepciones señaladas en el marco normativo invocado.

**SEXTO.-** De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I, II de la Ley General de

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA PRÓRROGA Y/O AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA. NÚM. PAN-VER-UT-EXT/005/2024.**

Fecha: 06 de agosto de 2024.



**Unidad de Transparencia**  
del Comité Directivo Estatal del  
Partido Acción Nacional en Veracruz



Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130, 131 fracción I, II de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 38, 39 fracción I, II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión del Partido Acción Nacional; este Comité de Transparencia, es competente para Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y elaboración de versión pública y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de este sujeto obligado. -----

**SÉPTIMO.** - Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición del Titular de Oficialía Mayor de este Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 301152024000019, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, en el que se solicitó conocer lo anteriormente señalado en el antecedente primero de la presente sesión. -----

De lo anterior se tiene que: -----

**PRIMERO.** - De conformidad con los artículos 4, 9 fracción IX y 11 fracción I de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a tenerla en los términos y con las excepciones que señala la Ley de la materia. -----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Comité de Transparencia del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, cuenta con la atribución de **confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA PRÓRROGA Y/O AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA. NÚM. PAN-VER-UT-EXT/005/2024.

Fecha: 06 de agosto de 2024.

de la áreas de los sujetos obligados .-----



Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz



**TERCERO.** - Ahora bien, de lo anterior resulta necesaria la intervención de este Comité para declarar formalmente la ampliación del plazo para dar respuesta a la multicitada solicitud de información. -----

Así mismo, el artículo 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que Excepcionalmente, el plazo referido en el artículo 145 podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento, tal y como acontece en el presente asunto. -----

**Presidente:** Integrantes de este Comité Estatal de Transparencia y Protección de Datos Personales del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, está a su consideración la aprobación de la prórroga solicitada por el Titular de Oficialía Mayor de este Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz, para atender la solicitud de Acceso a la Información con número de folio: 301152024000019, para lo cual solicito señor secretario consulte su aprobación. -----

**Secretario:** Consulto a las y los integrantes de este Comité Estatal de Transparencia y Protección de Datos Personales del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, si es de aprobarse la prórroga solicitada por el Titular de Oficialía Mayor de este Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz. Losque estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Integrantes de este Comité Estatalde Transparencia y Protección de Datos Personales, informo que, se aprueba por **Unanimidad** de votos. -----

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:-----

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA PRÓRROGA Y/O AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA. NÚM. PAN-VER-UT-EXT/005/2024.  
Fecha: 06 de agosto de 2024.



Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz



----- ACUERDO -----

**PRIMERO.** - Con fundamento en el artículo 131 fracción II, 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se **CONFIRMA** por unanimidad de votos, la prórroga solicitada por el Titular de Oficialía Mayor de este Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz, derivada de la solicitud de Acceso a la Información con número de folio 301152024000019, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia. -----

**SEGUNDO.** - Con fundamento en los artículos 145 y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Notifíquese** de dicha determinación al solicitante. -----

**Presidente:** Gracias señor secretario, podría indicarnos el siguiente punto del orden del día. -----

**Secretario:** Señor presidente, le informo que el siguiente orden del día consiste en el **Receso para la elaboración del acta de sesión.** -----

**Presidente:** Integrantes de este Comité de Transparencia, en vista de lo anterior y con la finalidad de poder elaborar la presente sesión, se decreta un receso de 30 minutos. --

**Presidente:** Integrantes de este Comité de Transparencia, toda vez que ha fenecido los 30 minutos decretados como receso, para la elaboración del acta, se reanuda la sesión.

**Presidente:** Secretario Técnico, podría indicarnos el siguiente punto del orden del día. -

**Secretario:** Señor presidente, le informo que el siguiente orden del día consiste en la **Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.** -----

**Presidente:** Integrantes de este Comité Estatal de Transparencia y protección de Datos

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA PRÓRROGA Y/O AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA. NÚM. PAN-VER-UT-EXT/005/2024.

Fecha: 06 de agosto de 2024.



Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz



Personales del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, está a su consideración la aprobación de la presente acta de sesión, para lo cual solicito señor secretario consulte su aprobación. -----

**Secretario:** Consulto a las y los integrantes de este Comité Estatal de Transparencia y Protección de Datos Personales del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, si es de aprobarse la presente acta de sesión. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Integrantes de este Comité Estatal de Transparencia y protección de Datos Personales, informo que, se aprueba por **Unanimidad** de votos. -----

**Presidente:** Gracias señor secretario, podría indicarnos el siguiente punto del orden del día. -----

**Secretario:** Señor presidente, le informo que el siguiente orden del día consiste en la **Clausura**, y a su vez informo que se han agotado todos los puntos del orden del día. -----

**Presidente:** Compañeros Integrantes de este Comité Estatal de Transparencia y Protección de Datos Personales del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, agradezco la asistencia de todas y todos, por ser evidencia de su compromiso con nuestro partido, siendo las diecisiete, con cuarenta y tres minutos, del día 06 de agosto de 2024, se declara clausurada esta sesión. Se levanta el acta respectiva, misma que firman al margen y calce el Presidente y Secretario Técnico de este Comité Estatal de Transparencia y Protección de Datos Personales del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Veracruz, así como los Vocales de la misma, con quien actúa. - **Doy fe.** -----

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA PRÓRROGA Y/O AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA. NÚM. PAN-VER-UT-EXT/005/2024.  
Fecha: 06 de agosto de 2024.



Unidad de Transparencia  
del Comité Directivo Estatal del  
Partido Acción Nacional en Veracruz



LIC. CARLOS GARCÍA VALLADARES.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES



LIC. JESÚS MANUEL REVUELTA PATRICIO.  
SECRETARIO TÉCNICO Y TITULAR DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES



LIC. ROLANDO HERNÁNDEZ GRAJALES.  
VOCAL SUPLENTE



LIC. INNA EUGENIA ANDRADE GARCÍA  
VOCAL



LIC. LUZ ALICIA DELFÍN RODRÍGUEZ.  
VOCAL



LIC. YOLANDA OLIVARES PÉREZ.  
VOCAL SUPLENTE

<b>ASUNTO:</b>	Respuesta al oficio: PAN-VER-UT-101/2024
<b>AREA EMISORA:</b>	Oficialía Mayor
<b>OFICIO:</b>	OM/CDE/054
<b>FECHA:</b>	
Xalapa, Ver. A 01 de agosto del 2024	



**LIC. JESUS MANUEL REVUELTA PATRICIO.**  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
 DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN VERACRUZ.  
**P R E S E N T E:**

Reciba por este medio un cordial y afectuoso saludo. De la misma manera, y en relación con el oficio: **PAN-VER-UT-101/2024** de solicitud de información pública, (con número de folio: 301152024000019) remitido a esta área a mi cargo. Informo muy respetuosamente, lo siguiente:

**UNICO:** Que derivado de la cantidad de información solicitada, se requiere de más tiempo para poder obtenerla. Por lo que amablemente solicito me sea concedido una prórroga.

Agradeciendo de antemano su atención para con el presente, me despido quedando a sus apreciables consideraciones.

Atentamente:

**Mario Alberto Cambranis Torres**  
 Oficial Mayor del  
 Comité Directivo Estatal del PAN en Veracruz.

Recibo  
 01-08-2024  
 17:15 Hrs.

CCP. Federico Salomón Molina / presidente del CDM / Para su superior conocimiento.  
 CCP. Archivo

MAC